

**ACTA DE LA SESIÓN N° 19-2015 (EXTRAORDINARIA)**

Acta de la sesión número diecinueve - dos mil quince de la Junta Administrativa del Registro Nacional, celebrada en sus oficinas centrales ubicadas en la ciudad de San José, Costa Rica, a las diecisiete horas del doce de mayo del dos mil quince.

**Presentes los Miembros Propietarios:** Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, Ministra de Justicia y Paz; Licenciada Laura Mora Camacho, Dirección Nacional de Notariado; Licenciado Juan Carlos Montero Villalobos, Instituto Costarricense de Derecho Notarial; y la Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, Notaria Pública en Ejercicio.

**Presentes los Miembros Suplentes:** Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, Procuraduría General de la República; y el Licenciado Jaime Weisleder Weisleder, Instituto Costarricense de Derecho Notarial.

Igualmente presentes en la sala de sesiones: Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General del Registro Nacional; y el Señor Osman Díaz Mendoza, Asistente Administrativo.

**Ausentes con excusa:** Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, Procuraduría General de la República; Licenciado Marco Antonio Jiménez Carmiol, Colegio de Abogados y Abogadas; Ingeniera Vera Cruz González Jiménez, Colegio de Ingenieros Topógrafos; Máster Roy Jiménez Oreamuno, Dirección Nacional de Notariado; Licenciado Oscar Julio Rímola Umaña, Colegio de Abogados y Abogadas; y el Ingeniero Jorge Alberto Delgado Barboza, Colegio de Ingenieros Topógrafos.

**ARTÍCULO PRIMERO:**

**INCISO A-) DEL ARTÍCULO PRIMERO**

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, ante la ausencia justificada del Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, determinan como acuerdo firme, nombrar a la Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, para que durante el desarrollo de la presente sesión ostente el cargo de secretaria ad hoc.

La Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, acepta el nombramiento.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J206-2015

*a- En virtud de la ausencia justificada del Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, se nombra a la Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, para que ostente el cargo de secretaria ad hoc, durante el desarrollo de la presente sesión.*

*b- ACUERDO FIRME.*

**INCISO B-)TEMA ÚNICO: TASAS DEL SISTEMA DE GARANTÍAS MOBILIARIAS**

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, inicia la sesión extraordinaria número 19-2015 de fecha 12 de mayo de 2015.

Los Señores y Señores Miembros de la Junta Administrativa, solicitan la presencia del Licenciado Oscar Abarca Cordero, quien a partir de este momento ingresa a la sala de sesiones para explicar el tema.

El Licenciado Oscar Abarca Cordero, manifiesta que la Ley de Garantías Mobiliarias (No. 9246) publicada en La Gaceta el martes 20 de mayo de 2014, crea un sistema de archivo de datos para la administración de garantías mobiliarias, y que a su vez en el artículo 47 de la ley de cita, en concordancia con el artículo 17 del reglamento operativo a de la norma, otorga la administración en la Dirección del Registro de Propiedad Mueble, y en la Junta Administrativa del Registro Nacional la fijación de la tasa para cubrir los costos operativos y de mantenimiento.

Señala que con base en estas disposiciones, la Unidad de Costos y Tarifas mediante oficio ECT-RN-0054-2015 de fecha 05 de mayo de 2015, expone una propuesta relacionada con los nuevos servicios y sus respectivas tasas que se citan:

---

TIPOS DE FORMULARIOS	TASA A COBRAR
FORMULARIO PUBLICIDAD INICIAL	₡11.457,50
FORMULARIO MODIFICACIÓN	₡4.583,00
FORMULARIO CANCELACIÓN PARCIAL	₡4.583,00
FORMULARIO CANCELACIÓN TOTAL	₡2.291,50
FORMULARIO DE EJECUCIÓN	₡2.291,50

Aclara que la Unidad de Control y Fiscalización mediante oficio JAD-CFI-007-2015 de fecha 11 de mayo de 2015, hizo un estudio relacionado con la viabilidad jurídica que tiene esta Junta Administrativa para fijar dichas tasas, del cual se concluye que existe suficiente justificación para proceder con estos cobros, no obstante compete al Departamento Financiero justificar la metodología aplicada con la cual se determinaron los montos, esto considerando además la existencia del informe DFOE-PG-0569 de fecha 16 de diciembre de 2014, emitido por la Contraloría General de la República, en el cual se ordena al Registro Nacional disponer de un sistema de costos para el año 2016.

**La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría**, somete a discusión el tema.

**Los Señores y Señores Miembros de la Junta Administrativa**, analizan el tema del cual concluyen que las montos sugeridos por la Unidad de Costos y Tarifas, no se ajustan a los fines por los cuales se promulgó de la Ley de Garantías Mobiliarias (No. 9246).

En tal sentido determinan devolver a la Administración el estudio referido, para que tomando en consideración el espíritu de la ley, y en aplicación de los principios de proporcionalidad y racionalidad, se proceda a revisar el planteamiento inicialmente hecho.

**La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría**, somete a discusión el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J207-2015

- a- Tener por recibido el oficio ECT-RN-0054-2015 de fecha 05 de mayo de 2015, emitido por la Unidad de Costos y Tarifas del Departamento Financiero, mediante el cual se presenta estudio de costos relacionado con el servicio de garantías mobiliarias.
- b- Tener por recibido el oficio JAD-CFI-007-2015 de fecha 11 de mayo de 2015, emitido por la Unidad de Control y Fiscalización, mediante el cual en cumplimiento del Acuerdo J204-2015, se presenta análisis jurídico relacionado con la propuesta hecha por la Unidad de Costos y Tarifas del Departamento Financiero, a través del oficio ECT-RN-0054-2015 de fecha 05 de mayo de 2015.
- c- Solicitar a la Administración que en consideración del artículo 47 párrafo segundo, con los artículos 1 y 2 de la Ley de Garantías Mobiliarias (No. 9246), y artículo 17 del reglamento operativo a dicha norma, y en aplicación de los principios de proporcionalidad y razonabilidad, se proceda a revisar el planteamiento inicialmente hecho por oficio ECT-RN-0054-2015 de fecha 05 de mayo de 2015, y se presente un nuevo estudio de costos para conocimiento de esta Junta Administrativa, en la sesión programada para el día jueves 14 de mayo de 2015.

d- ACUERDO FIRME.

Sin más asunto por tratar al ser las diecinueve horas treinta minutos se tiene por concluida la presente sesión.



Licda. Cristina Ramírez Chavarría  
PRESIDENTA



Dra. Ligia Roxana Sanchez Boza  
SECRETARIA AD HOC